

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

15894 Aprobación definitiva modificación ordenanza para la ordenación del tráfico, circulación y seguridad vial.

Habiéndose realizado la tramitación oportuna en orden a la modificación de la ordenanza para la ordenación del tráfico, circulación y seguridad vial para adaptarla a las determinaciones del decreto autonómico 64/07 de 27 de abril (aprobada inicialmente el 27-9-07 y publicada en el BORM el 15-10-07) y como quiera que no se han realizado alegaciones durante el período de exposición pública, la misma se entiende definitivamente aprobada, siendo la redacción del artículo 21 de la mencionada ordenanza el que sigue:

Se entiende por estacionamiento toda inmovilización del vehículo cuya duración exceda de dos minutos, siempre que no esté motivada por imperativo de la circulación o por el cumplimiento de cualquier requisito reglamentario.

En materia de estacionamiento de minusválidos, se estará ante lo establecido por el decreto autonómico 64/07, por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad. El expediente se iniciará a instancia del interesado o de su representante legal, mediante solicitud a la que deberá aportar copia compulsada de la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad.
- Resolución de reconocimiento de grado de minusvalía.
- Dos fotografías carné del titular.
- Justificante del pago o exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca”.

La presente modificación entrará en vigor una vez transcurridos quince días desde la presente publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (artículo 70.2 en relación con el 65.2 de la LBRL).

En Caravaca de la Cruz, a 22 de noviembre de 2007.
El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cartagena

15886 Aprobación definitiva cambio de sistema de actuación y designación de urbanizador, y aprobación inicial del Programa de Actuación de la U.A. número 1 del Estrecho de San Ginés.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha 27 de septiembre de 2007, se aprueba definitivamente el Cambio

de Sistema de Actuación, designación de urbanizador de la U.A. número 1 del Estrecho de San Ginés y se aprueba inicialmente el Programa de Actuación de la U.A. 1 del Estrecho de San Ginés, presentado por la sociedad Nuevo Estrecho, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra la aprobación definitiva del Cambio de Sistema de la U.A. número 1 del Estrecho de San Ginés, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Gerencia Municipal de Urbanismo en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena.

En cuanto a la aprobación inicial del Programa de Actuación de la U.A. número 1 del Estrecho de San Ginés, el correspondiente proyecto, queda sometido a información pública por plazo de veinte días, en la oficina de Información Urbanística sita en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo en calle Ronda Ciudad de la Unión, número 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 9 de octubre de 2007.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cartagena

16267 Aprobación inicial Estudio de Detalle en Parcela A-28 de la Manzana 16 de la Unidad de Actuación n.º 5 de la Urbanización El Mojón de Isla Plana.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de noviembre de 2007, se dispuso aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en Parcela A-28 de la Manzana 16 de la Unidad de Actuación n.º 5 de la Urbanización El Mojón de Isla Plana, presentado por D.ª Isabel, D. José María Muñoz Anchustegui y D.ª Paloma Anchustegui Gorroño.

Dicho proyecto queda sometido a Información Pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística (Planta Baja) del Edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo sito en calle Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.